

Diligencias Previas xx/2018

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CIUDAD REAL

A. M. R. G. Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la **Asociación APADEVI (asociación Para la Defensa de Víctimas de Injusticias)**, bajo la dirección letrada de DÑA. MARIA GIRONA AYALA, en su calidad de Presidente y abogada de dicha asociación, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número xxxx, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO:**

Que, mediante Auto dictado por este Juzgado de 13 de marzo de 2018, se acordó la continuación de la tramitación de las Diligencias Previas que nos ocupan, por el trámite de Procedimiento Abreviado, confiriendo, en consecuencia, el plazo común de 10 días a los efectos de presentación de los oportunos escritos de acusación por parte del Ministerio Fiscal y de esta acusación particular, por lo que por medio del presente escrito vengo a evacuar dicho trámite procediendo en tiempo y forma y en la representación que ostento, a solicitar la **APERTURA DE JUICIO ORAL**, contra Don. P. J. C. L. y formulando **ESCRITO DE ACUSACIÓN**, instando con el carácter de provisionales las siguientes,

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Que el día 7 de diciembre de 2017 sobre las 12:45 horas, Don. P. J. C. L encerró a 31 perros en el vehículo matrícula xxxxxxxx en su finca de xxxxxxxxxx, para que participaran al día siguiente en monterías.

En ese momento, colocó placas metálicas en las puertas enrejadas de dicho vehículo, tapando la entrada de aire y convirtiendo el vehículo en un recinto prácticamente estanco.

Posteriormente llevó el vehículo a la C/ xxxxxxxx de Miguelturra, donde lo dejó estacionado con los animales dentro, llegando a ese lugar sobre las 15:00 horas.

Que los perros no tenían posibilidad alguna de salir de aquel camión ni de retirar los paneles que tapaban la ventilación.

Que a consecuencia de esos actos, 23 de los 31 animales fallecieron por falta de oxígeno (22 en el camión y uno hubo que eutanasiarlo por parte del veterinario colaborador del Seprona), debido a su mal estado y a que ya era irrecuperable, debido también a la falta de oxígeno).

SEGUNDO.- Los hechos anteriores **CONSTITUYEN 23 DELITOS DE MALTRATO ANIMAL CON RESULTADO DE MUERTE, EN GRADO DE CONSUMACIÓN, PREVISTOS Y PENADOS EN EL ART. 337.3 DEL CÓDIGO PENAL.**

TERCERO.- De los hechos que se han narrado es responsable el acusado Don. P. J. C. L en concepto de autor conforme lo dispuesto en los arts. 27 y 28 CP.

CUARTO.- No se aprecian hechos constitutivos de circunstancias atenuantes, agravantes o eximentes de responsabilidad criminal, pues el tipo penal del art. 337.3 ya contempla un tipo agravado por el resultado de muerte.

QUINTA.- Procede imponer al acusado la pena de **1 AÑO DE PRISIÓN POR CADA UNO DE LOS ANIMALES MUERTOS, ES DECIR, POR CADA UNO DE LOS 23 DELITOS DE MALTRATO ANIMAL DEL ART. 337.3 CP, (CON RESULTADO DE MUERTE), ASÍ COMO LA INHABILITACIÓN ESPECIAL DE 4 AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, OFICIO O COMERCIO QUE TENGA RELACIÓN CON LOS ANIMALES Y PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POR CADA UNO DE LOS DELITOS COMETIDOS (23 PERROS MUERTOS).**

Costas procesales de conformidad con el art. 123 CP.

Esta parte interesa para la acreditación de todo lo relacionado, que se practiquen, previa declaración de pertinencia, en el acto del juicio del juicio oral, los siguientes

MEDIOS DE PRUEBA:

1.- INTERROGATORIO

Interrogatorio del acusado

2.- TESTIFICAL

Mediante la declaración sobre los hechos a los testigos, los cuales se solicita sean citados por el juzgado:

- Agentes xxxx con TIPS:
 - xxxxxTIP xxxxx y xxxxxxxx TIP xxxxxxxx, que deberán ser citados a través de su superior jerárquico.
- D. J.L.T.D, con domicilio en la C/ xxxxxxxxxxx de xxxxxx (Cuidad Real)
- D. J. F. A. M., con domicilio en la C/ xxxxxxxxxxx de xxxxxx (Ciudad Real)

3.- PERICIAL

- D. M. B. R.s, xxxxxxxxxxxxxx

4.- DOCUMENTAL

- Todos y cada uno de los folios de la causa.
- Fotografías obrantes en autos,
- Se requiera al acusado para que aporte xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo, tener por evacuado el trámite previsto en Auto dictado por este Juzgado de 13 de marzo de 2018 teniendo por solicitada, en virtud de la representación que ostento, la **APERTURA DE JUICIO ORAL** y por evacuado el trámite de presentación del **ESCRITO DE CONCLUSIONES PROVISIONALES** contra Don. P. J. C. L, se sirva admitir la prueba propuesta para que en su día se dicte sentencia condenatoria y en su virtud, y previos los trámites legales oportunos, acuerde dar traslado al Juzgado de lo Penal que por turno corresponda, para el señalamiento de día y hora para la celebración del Juicio Oral.

Por ser de Justicia que se pide en Ciudad Real a 29 de marzo de 2018

Lda. María Girona Ayala

Proc. A. M. R. G.